

MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 148.-

MAT.: Acepta Práctica Profesional y devolución  
de gastos de movilización.

ILLAPEL, 04 MAR. 2016

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Los artículos 5 Letra d), 12 y 63 Letra i), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: Los Dictámenes N° 30811 de 02 de Octubre de 1995 y N° 45049 de 03 de Septiembre de 2007, ambos de la Contraloría General de La República.

## DECRETO

1. **ACÉPTESE**, la práctica profesional de don **FRANCISCO JAVIER ROJAS BORQUEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], la que se realiza desde el 05 de Enero de 2016, hasta el cumplimiento de 530 horas cronológicas.
2. **ASÍGNESE**, al alumno al Departamento de Mantenimiento.
3. **AUTORÍCESE**, el pago de la movilización al estudiante en práctica por un monto único y máximo de \$70.000 (setenta mil pesos), que se cancelaran al finalizar la práctica, previa comprobación de la asistencia respectiva.
4. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.21.03.007 "Alumnos en Práctica", del presupuesto correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
DAVID ARAYA ROBLEDO  
SECRETARIO MUNICIPAL

D.C.V./D.A.R./J.V.S./v.s.b

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Jurídico.
- Interesados.

  
DENIS CORTES VARGAS  
ALCALDE